

## La justicia castiga a Ono por espiar a cinco sindicalistas

Declara nulo el despido de los representantes de los trabajadores a los que siguió y grabó un detective

ANA TUDELA - MADRID - 10/01/2009 08:00

Cinco representantes de los trabajadores de Ono, pertenecientes todos ellos al sindicato STC (el más crítico con los expedientes de regulación de empleo de la compañía), se sentaron el 3 de octubre de 2007 a cenar en un restaurante de Madrid, donde se habían desplazado para reunirse. Un detective contratado por la empresa les grababa desde la mesa de al lado. Ono pensó que sus pruebas servirían para justificar su despido seis meses después, en pleno proceso electoral y con un nuevo ajuste de plantilla (presentado al Ministerio de Trabajo sin acuerdo con los sindicatos) por delante. El Juzgado Social número 33 de Barcelona, en el primer juicio contra Ono por los seis miembros de la ejecutiva de STC despedidos, le acaba de decir a la compañía que "vulneró el derecho a la libertad sindical" y que el despido es nulo, según la sentencia a la que tuvo acceso *Público*.

Ono, que ha presentado un ERE que afecta a 1.300 trabajadores, guardó en secreto lo que supo por el detective. Básicamente lo que conoció la empresa fue que, al finalizar la cena, los miembros de STC pidieron cinco facturas por importe de 21 euros cada una (el máximo admitido por cabeza en cenas o comidas pernocta), por lo que abonaron 105 euros cuando lo consumido eran sólo 85 euros.

Un mes después de aquella cena, el departamento de Recursos Humanos de Ono agradecía a los miembros de STC su colaboración en una auditoría interna sobre los gastos de los representantes sindicales y les informaba de que no se había detectado ninguna anomalía. Nada se dijo del detective. Pero aquellas y otras facturas posteriores y anteriores por valor de 21 euros fueron utilizadas en los expedientes disciplinarios para acusar a los sindicalistas de fraude económico y abuso de confianza.

El juez no niega que pueda haber cierta "corruptela, conocida y tolerada" en la práctica de las dietas, pero "el importe defraudado sería mínimo". En cambio ve en Ono "finalidad claramente antisindical" e intención de "perjudicar a STC". Fuentes cercanas a la empresa aseguran que recurrirá la sentencia.

---

© Diario Público.

Calle Caleruega nº 104, 1ª planta. Madrid 28033.

Teléfono: (34) 91 8387641

Mediapubli Sociedad de Publicaciones y Ediciones S.L.

~